



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS**

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** Recibo No. S001067546 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS
SIGLA: MULTISERCOOP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800196507-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000313
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 949,173,689.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NUMERO 7 32 OFICINA 202A
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8240632
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3157424240
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : multisercoop1@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NUMERO 7 32 OFICINA 202A
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : multisercoop1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : multisercoop1@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** Recibo No. S001067546 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 537 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS MULTISERCOOP.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 23 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000743

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS MULTISERCOOP
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS MULTISERCOOP POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-24	20040915	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	RE01-14139	20051228
AC-25	20170330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	RE03-2000	20170417

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS. LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL DEL ACUERDO COOPERATIVO: CONSTITUIR UNA COMUNIDAD COOPERATIVA CONFORMADA POR SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES EN SU



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** Recibo No. S001067546 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

GRAN MAYORIA PEQUEÑOS COMERCIANTES Y ARTESANOS; Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS Y EL RECAUDO DE CARTERA EN FORMA, ESPECIALIZADA A TRAVES DE OPERACIONES DE LIBRANZA CON RECURSOS DE ACTIVIDADES LICITAS DE SUS ASOCIADOS Y CON RECURSOS DE LA ENTIDAD, ASI COMO LA PRESTACION DE LOS DEMAS SERVICIOS PERMITIDOS A LAS COPERATIVAS MULTIACTIVAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; ACTIVIDADES QUE MATERIALIZAN EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD SOCIAL; COLABORAR EN LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES CON MIRAS A MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS Y CULTURALES A TRAVES DEL FOMENTO DE EMPRESAS FAMILIARES, MICROEMPRESAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARACTER CONSULTIVO RELACIONADAS CON LA ELABORACION DE PROYECTOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS PROFESIONALES EN GENERAL. ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, LA COOPERATIVA DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) IMPULSAR Y AVALAR TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE SUS ASOCIADOS, CON OTRAS INSTITUCIONES POR MEDIO DE CONVENIOS COOPERATIVOS, A TRAVES DEL SISTEMA DE LIBRANZAS, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR EL RECAUDO DE SUS RECURSOS. PARAGRAFO PRIMERO. PARA QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA REALIZARSE, LA COOPERATIVA ACTUARA COMO UNICO OPERADOR DE LIBRANZAS. B) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD COOPERATIVA, DENTRO DE LOS MARCOS FIJADOS POR LA LEY . C) SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS COMO LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS ARTESANALES Y MERCANCIAS EN GENERAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA. D) CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LA VIDA Y BIENES EN GENERAL DE LOS ASOCIADOS. E) ADELANTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA, VENTA DE LOTES, SEGURIDAD SOCIAL, TURISMO, TRANSPORTE, RECREACION Y BIENESTAR EN GENERAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. F) EJECUTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA COOPERATIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD CON LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO TERCERO: EN NINGUN MOMENTO LA COOPERATIVA PRESTARA SERVICIOS DE CREDITO EN EFECTIVO NI RECIBIRA DEPOSITOS EN CALIDAD DE AHORRO DE SUS ASOCIADOS NI DE TERCEROS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GUZMAN BOLAÑOS IVAN MAURICIO	CC 10,301,572

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CIFUENTES DOMINGUEZ JORGE LUIS	CC 1,061,530,710

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** Recibo No. S001067546 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ACEVEDO DOMINGUEZ ISABEL CAROLA	CC 34,326,016

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FERNANDEZ PAZOS FERNANDO JESUS	CC 4,741,590

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ORTEGA ACEVEDO JESSICA PAOLA	CC 1,061,725,206

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 17 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4723 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MONTERO SIERRA ANDREA PAOLA	CC 1,144,158,386

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 DE DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 537 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 1997, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DOMINGUEZ NOGUERA MARGA ROSA	CC 25,478,863

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DEL



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** **Recibo No.** S001067546 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BASADO EN LOS POSTULADOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTATUTOS Y LA LEY, CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS, LA LEY COOPERATIVA, EL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE EL ASAMBLEA. B) ADOPTAR LAS POLÍTICAS PARTICULARES DE LA COOPERATIVA, E INSTRUMENTAR LAS GENERALES FIJADAS POR LA ASAMBLEA, PARA GARANTIZAR EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD. C) DEFINIR LAS METAS DE EXPANSIÓN DE LA COOPERATIVA Y FIJAR LAS ESTRATEGIAS GLOBALES PARA SU LOGRO. D) DESARROLLAR UNA JERARQUÍA DETALLADA DE PLANES Y PROGRAMAS PARA INTEGRAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTATUTARIOS. E) EVALUAR PERIÓDICAMENTE, SISTEMÁTICAMENTE Y OBJETIVAMENTE, LOS RESULTAOS PARA APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, SI ELLAS SON NECESARIAS. F) ELEGIR SUS DIGNATARIOS, ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. G) EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS ASUNTOS DEL ESTATUTO, CON BASE EN LOS MANDATOS DICTADOS POR LA ASAMBLEA Y EN SUS ATRIBUCIONES PROPIAS Y LEGALES O ESTATUTARIAS. H) APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA COOPERATIVA. I) DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE EL GERENTE PUEDA CELEBRAR Y AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLOS A CABO CUANDO EXCEDA DE DICHA CUANTÍA. J) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE, TESORERO Y CONTADOR, FIJARLES SU REMUNERACIÓN O BONIFICACIÓN Y ORDENAR A TRAVÉS DEL GERENTE, LA EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. K) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O DE DELEGADOS, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA Y EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE ELLA, RENDIRLE INFORME SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE DESTINACION DE LOS EXCEDENTES SI LO HUBIERE. L) ESTUDIAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL QUE LE SOMETA A CONSIDERACIÓN, LA GERENCIA, VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN Y AUTORIZAR LOS AJUSTES PERIÓDICOS NECESARIOS. M) ANALIZAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS BALANCES SOCIAL Y ECONÓMICO, ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES QUE DEBEN SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. N) ESTUDIAR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. Ñ) NOMBRAR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS. PARÁGRAFO: LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁN LAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. SE CONSIDERAN ATRIBUCIONES IMPLÍCITAS LAS NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS. GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS. SERA ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y DECISIÓN, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS ANUALES. B) DIRIGIR Y SUPERVISAR, CONFORME A LA LEY COOPERATIVA, EL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. C) VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. D) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN, CUANDO ASÍ SE HAGA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** Recibo No. S001067546 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

NECESARIO. E) CELEBRAR CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. F) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. G) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. H) APLICAR SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINAN LOS REGLAMENTOS. I) VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNAMENTE SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COOPERATIVA. J) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME ANUAL Y LOS INFORMES GENERALES Y PERIÓDICOS O PARTICULARES QUE SE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LAS DEMÁS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MARCHA Y PROYECCIÓN DE LA COOPERATIVA. K) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y CUANDO NO SEA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. L) APROBAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. M) ESTUDIAR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. N) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE LA LEY, EL ESTATUTO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN DIRECTA RELACIÓN CON SU CARGO. PARÁGRAFO: EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3627 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BRAVO ESPINOSA OLGA	CC 34,320,591	64729-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 2162 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14138 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005, SE DECRETÓ : RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESMONTE DE LA ACTIVIDA D FINANCIERA DE LA COOPERATIVA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$109,097,850

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPERATIVOS

Fecha expedición: 2025/04/28 - 21:03:05 **** **Recibo No.** S001067546 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250428-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN VNUYMrsxzw

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VNUYMrsxzw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****